

SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 1 de 6

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 13

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	8	Mes:	09	Año:	2017
---	-------------	---	-------------	----	-------------	------

1. PROCESO:	Liquidación Judicial, Recuperación Empresarial, Gestión Financiera y Contable, Gestión Integral, Gestión Estratégica, Gestión Infraestructura Física, Investigaciones Administrativas, Gestión de Información Empresarial, Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información, Atención al Ciudadano y Gestión Documental desarrollados en la Intendencia Regional de Cartagena.
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Intendente Regional Cartagena.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar las actividades de los procesos mediante un enfoque sistemático que contribuya al cumplimiento de sus objetivos, con el fin de tomar decisiones y entregar información que permita la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	En la Intendencia Regional de Cartagena, se auditaron aleatoriamente 3 procesos de Reorganización MEGA ANDINA SAS EN REORG806.007.884, OSCAR MENDIETA CALLE 9.078.030, ACOPIMETALES LTDA. 830514348-5, de Liquidación Judicial COME SEE NEWBALL JAY & CIA LTDA 827000412, SOCIEDAD MUÑOZ DIAZ C S.A.S 900744025, MIDEPLAST LTDA EN REESTRUCTURACIÓN 890405044, de Investigaciones Administrativas INVERSIONES MAR AZUL LTDA 806016697, PROMOTORA R.D. LTDA 900201090, MUNDO MARÍTIMO LIMITADA 806007326.

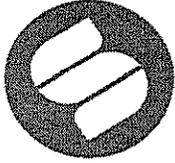
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 6

	Se evaluaron 12 expedientes de cobro coactivo.
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	<p>Se evaluó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adecuada aplicación de la normatividad legal vigente aplicable a los procesos, así como Resoluciones, Circulares Internas y Externas, Manuales, Guías y Procedimientos. • Que los indicadores definidos, permitan evaluar el avance y/o los resultados de la gestión del proceso. • La gestión de los controles definidos para los riesgos de los procesos y su efectividad. • El cumplimiento y efectividad de las actividades programadas dentro de los planes de mejoramiento 2015-2016. • Se realizó el arqueo a la caja menor asignada a la Intendencia. • El cumplimiento de los procedimientos internos para la gestión de los procesos donde participa la Intendencia.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	4	Mes	09	Año	2017	Desde:	4/09/2017	Hasta	8/09/2017	Día	8	Mes	09	Año	2017
							D / M / A		D / M / A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 3 de 7

6.2 OBSERVACIONES

1. Dentro de la verificación de los títulos de depósito judicial se observó que ciento cuarenta y seis (146) títulos superan los dos (2) años y que de acuerdo con el concepto solicitado a la oficina jurídica por esta oficina, se hace necesario tomar una decisión que permita crear declaratoria de prescripción de los títulos de depósito judicial. Lo anterior teniendo en cuenta que es viable aplicar la figura del artículo 192B de la ley 270 de 1996, como quiera que en la medida que pasa el tiempo la cantidad de los mismos aumenta. Incrementando la responsabilidad que se tiene sobre esos títulos de depósito judicial que tiene a cargo la Intendencia de Cartagena.
2. Se observó una debilidad en cuanto a la actualización en el Sistema de Información General de Sociedades –SIGS dado que no se están diligenciando las etapas del proceso y el estado actual ante la superintendencia por los ponentes responsables de los procesos, situación que se muestra en las sociedades ACOPIMETALES LTDA. NIT 830514348-5, MIDEPLAST LTDA EN REESTRUCTURACIÓN, NIT 890405044.
3. El equipo auditor observó, que los 345 Oficios de pliegos de cargos remitidos a las sociedades por incumplimiento de oficio de solicitud de estados financieros correspondientes al año 2015, en los que la Intendencia Regional de Cartagena está solicitando explicación de las razones por las cuales no se envió dicha información, se encuentran inadecuadamente referenciados y con código de trámite no correspondiente, igualmente no son claros los días que dan como plazo para este trámite ya que en letras aparece veinte y en números 15 días.

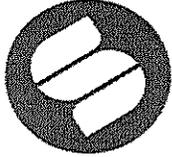
Lo anterior, toda vez que la solicitud de información, pertenece al periodo probatorio, no a la formulación de cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Código Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo Capítulo III Título III Artículo 48.

Del mismo modo, cabe señalar que la “ Pliego de Cargos” debe ser expedido mediante “Acto Administrativo” debidamente motivado y con el lleno de los requisitos legales exigidos para el efecto en el artículo 49 ibídem, formalidad que no se da en un Oficio.

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
1. GESTION DOCUMENTAL :	





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 4 de 7

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>Se evidenció debilidad en la forma de archivar los documentos que hacen parte de los expedientes de coactiva relacionados a continuación :</p> <p>07-2012-266-S Se encuentra mal archivado por cuanto aparecen en los folios 25, 33 y 42 documentos correspondientes a otra persona natural NIT. 9.313.988 Jorge Enrique Guzmán.</p> <p>En las carpetas de los expedientes que se relacionan a continuación se encontraron rotuladas a mano:</p> <p>Expediente 853224 Actuaciones 1, Proyecto de graduación y calificación de créditos</p> <p>Expediente Promotora R.D Ltda las 3 carpetas de visitas (Investigación Administrativa)</p> <p>Expediente 85063 Come See Newball Jay & Cia Ltda</p> <p>Lo anterior evidencia debilidad en el cumplimiento a las directrices impartidas para el manejo del archivo documental.</p>	<p>Manual de Archivo Central de Gestión código GDOC-M-001 versión 6 Numerales Numeral 3.2. Organización de Documentos Archivo de Gestión y Satélite y 15.2 Identificación de expedientes oficiales rótulos.</p>
<p>2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO :</p> <p>En la revisión efectuada al Plan de Mejoramiento de la Auditoría practicada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2016, se encontró que 11 acciones propuestas no se cumplieron dentro de las fechas previstas, fueron incorporadas en el aplicativo sharepoint en tiempo posterior a su fecha de cumplimiento, lo anterior no permitió realizar un seguimiento oportuno por parte de la OCI.</p> <p>Igualmente para los siguientes hallazgos se presentó</p>	<p>MECI 2.3.1</p>



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

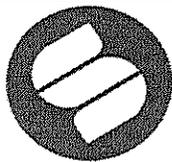
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 5 de 7

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>incumplimiento al plan de mejoramiento:</p> <p>Hallazgo 2 Meta 3 Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS)</p> <p>Hallazgo 9 Meta 1. Base para el monto de la caución judicial presentada por los auxiliares de la justicia.</p>	
<p>3. UPS HALLAZGO REITERATIVO:</p> <p>El equipo auditor evidenció que en la auditoría practicada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2016 se encontró lo siguiente : "Se evidenció que los equipos de cómputo no están protegidos contra las fallas en el suministro de energía, dado que en la sede de la intendencia no se tiene instalado un sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) para respaldar el servicio en caso de falta de suministro de energía o por apagado inesperado de computadores", teniendo en cuenta que para este hallazgo la intendencia realizó la gestión que le correspondía y no ha logrado que esto se solucione es pertinente que se de traslado de dicho hallazgo al área correspondiente, por ser un riesgo para la intendencia y para la atención al ciudadano se considera se debe dar prioridad a la instalación y funcionamiento UPS.</p>	MECI 2.3.1
<p>4. INDICADORES DE GESTIÓN :</p> <p>Se evidenció que en el análisis efectuado a los Indicadores de Gestión, dentro de la hoja de vida de los indicadores de: Solicitudes tramitadas en el proceso de actuaciones y autorizaciones administrativas, y el indicador eficacia en la notificación de actos administrativos asignados al grupo de trabajo con medición para el mes de junio de 2017 el resultado de la meta de los mismos sobrepasa el 100 % lo que indica que dicha meta fue formulada de manera</p>	<p>MECI 1.2.4 indicadores de Gestión</p> <p>Requisito interno Guía de Indicadores versión 005 del 06 de Abril de 2015 Numeral 3.4.2</p>





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 6 de 7

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
inadecuada, teniendo en cuenta que este tipo de mediciones debe estar sobre el rango de cumplimiento del 100 %.	
5. NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS: En la revisión de la imposición de las multas se encontró que a la sociedad Nueva Cartagena de Indias S.A. le fue notificada una multa correspondiente a la no presentación de estados financieros de la vigencia 2015 a una dirección diferente a la registrada como de notificación judicial en el registro mercantil, lo anterior incumpliendo el artículo 68 y presentando demora para el cobro de la multa.	Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011 Art. 68.

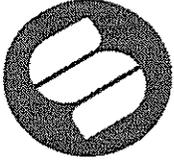
7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Las actividades auditadas a la Intendencia de Cartagena, se desarrollan conservando los parámetros establecidos para el cumplimiento del objetivo de la Auditoría, en este sentido, el grado de conformidad del mismo cumple en términos generales con los criterios evaluados en esta auditoría. No obstante, se identificaron hallazgos reincidentes los cuales impiden tener la gestión del proceso totalmente asegurada. En este sentido, se debe elaborar un Plan de Mejoramiento estructurar las acciones preventivas para las dos (3) observaciones identificada y las acciones correctivas para las seis (5) no conformidades, que permitan garantizar la mejora continua y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Septiembre del año 2017

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón.	Jefe Oficina de Control Interno	
Myriam del Carmen Berdugo S..	Auditor Líder	
Miguel Darío Quintana Sanchez.	Equipo Auditor	



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 7 de 7

9. ANEXOS

